Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL MEMO Nº 93/DGIE/2013/GERENCIA DE LOGISTICA-DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA/PEDIDO DE RENOVACION DE CONTRATOS Nº 008/DGIE/13.

Asunción, 13 de enero de 2014

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	renovación de Contratos de alquiler (Contrato vencido)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Memorándum remitido por el Departamento Gestión de Infraestructura Edilicia de la Gerencia de Logística, donde solicita el inicio de trámites para renovación de Contratos de alquiler de Inmuebles, conforme planilla que adjunta (fs 3; 4 y 5), al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar los procedimientos por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, por el cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44ª de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación (fs. 24 al 27).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en todo el territorio de la República y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Unidad por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, por Memorándum de referencia de fecha 13.11.2013, (fs. 1) el Jefe del Departamento Gestión de infraestructura Edilicia – el Arq. Armando Villamayor, remite el pedido de remite, pedido de inicio de trámites para renovación de Contratos de alquiler de Inmuebles atendiendo a la necesidad de contar con el mismo para uso de Cabina, Depósito, Sitio para mástil, que permitirán desarrollar las funciones de atención al cliente y las tareas administrativas, el resguardo de los materiales e insumos de planta externa y también la contratación de viviendas para el funcionario trasladado de acuerdo al CCCT (Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo).para la renovación del alquiler de inmueble para Oficina – Cabina y Vivienda (Contrato Vencido)inicio de trámites para Contratación de Inmuebles, atendiendo a la necesidad de contar con el mismo para el uso de cabinas que permitirán desarrollar las funciones de atención al cliente y las tareas administrativas y también la contratación de vivienda para los funcionarios trasladados de acuerdo al CCCT (Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo)

Que, en atención al Art. 11 de la Res. Nº 458/12, "... los documentos que deberá remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son: ..... b) dictamen justificativo en los términos del inciso b) **del Articulo 6º donde dice, inciso b) i)** los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que pueda satisfacer los requerimientos de la convocante", **que, según lo solicitado por Memorándum Nº 93/DGIE a fs 1 de fecha 13.11.2013, es de consideración solicitar la renovación de las siguientes localidades (planilla adjunta) (fs. 3; 4 y 5), los locales fueron seleccionados por su bajo costo de arrendamiento atendiendo a su ubicación estratégica, desarrollar funciones de Atención al Cliente y tares administrativa varias.**

Ing. Norma Fernandez de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A

Que, la necesidad de seguir contando con dichos locales es de gran importancia para la Compañía teniendo en cuenta que COPACO S.A. Tiene varios años en los locales por su estratégica ubicación y de notorio reconocimiento de los clientes de la Compañía por los servicios como atención al cliente y que la misma está plenamente justificado en los términos del inciso b) del Art. 6 de la Res. Nº 458/12.

Que, **con relación del Articulo 6º donde dice, inciso b) ii)** que dice**: los costos relacionados al arrendamiento y a la sumatoria de todos los pago a ser ejecutados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar**, al respecto se informa que el monto total de la renovación de los contratos de alquiler asciende a la suma de G. 1.613.988.624.-(Guaraníes un mil seiscientos trece millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos veinte y cuatro) (fs. 1, 2, 3, 4 y 5), siendo el monto a ejecutar en el Ejercicio 2014.

Que, en cuanto **al punto (iii) del Articulo 6 Inciso b) sobre la relación costo beneficio se expresa que en caso que la compañía construya o compre un edificio entiéndase cabina o vivienda, esto representará una erogación importante de dinero, razón por la cual sería más conveniente la renovación de los contratos de alquiler.**

Que, el monto se halla previsto por la Gerencia de Logística, en el rubro, en concepto de alquileres de edificios y locales de oficinas de la Compañía, se adjunta Informe Detalles de Presupuestos y otros del Objeto del Gasto Nº 250 (fs. 10 al 16), por **G. 2.800.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos millones). (fs. 15 al 17).**

Que, se adjunta al presente Memorándum la fotocopia de los Contratos que se pretenden renovar así como sus correspondientes Códigos de Contratación emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (fs. 28 al 253).

Que, por Instrucción de Servicio Nº 119 P. se Instruye a la Gerencia Operativa de Contrataciones a tomar los recaudos necesarios a fin de dar estricto cumplimiento de la Ley Nº 2051/13 de Contrataciones Públicas y al Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo en lo que respecta al Art. 40: Prohibiciones y Limitaciones para Presentar Propuestas o para Contratar y al Art. 23 numeral 2.A) de las Prohibiciones inc. a) y d) respectivamente, en la Modalidad de Locación de Inmuebles de Bienes Inmuebles reglamentada en la Res. Nº 485 de fecha 14.03.2012, a efectos de precautelar los intereses de la Compañía.

Que, al respecto esta Gerencia Operativa de Contrataciones a fin de dar cumplimiento a la referida Instrucción de Servicio, ha remitido el presente Expediente a la Gerencia de Talento Humano a fin de solicitar su informe.

Que, en fecha 07 de enero de 2014 la Gerencia de Talento Humano, eleva informe con relación al mismo.

Por tanto Señor presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en **la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/2012.**, esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** eleva a consideración del **Directorio de la Compañía,** la adjudicación del presente proceso de Contratación de Locación de Inmuebles de la siguiente manera:

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativa de Contrataciones
UOC - Copaco S.A

COPACO S.A.

Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

1) **AUTORIZAR** la renovación de los Contratos del Alquiler detallados en la planilla adjunta a fs. 3, 4 y 5, del presente Expediente presentado por el Departamento Gestión de Infraestructura Edilicia, a excepción del **Ítem Nº 18 (CARLOS E. ROJAS – Contrato Nº 85/12); Ítem Nº 34 (Victoriana Brizuela Cabral – Contrato Nº 60/12 y Ítem Nº 39 (Luis Galván Torrasca – Contrato Nº 43/12)** del mismo, cuyos propietarios están comprendidos dentro de la Inhabilidades prevista en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03: Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar y al Art. 23 numeral 2.A de los Prohibiciones Inc. a) y d) del C.C.C.T., conforme la Instrucción de Servicios Nº 119 P. (fs. 18) y al Informe de la Gerencia de Talento Humano (fs. 255 y 256), teniendo en cuenta como antecedente el caso de la Funcionaria Blanca Xenia Soley de González (se adjunta fotocopia antecedentes fs. 257 a 268)

2) **INSTRUIR:** a la Oficina Administradora de los Contratos Nos. 85/12; 60/12 y 43/12, a iniciar las gestiones necesarias para proceder a desafectar los locales alquilados, teniendo en cuenta la no renovación de los Contratos de Locación de los mismos, precautelando los Intereses de la Compañía ;

De considerarse la renovación del contrato de alquiler, el Directorio de la Compañía deberá **autorizar la suscripción por parte del Señor Presidente de los Contratos respectivos.**

Salvo mejor parecer de la superioridad.

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS.
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 271.
Adjunto:
✓ (1) sobre papel madera conteniendo un C.D. (fs. 7).